INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLE MARY LIONS" – ID 388959.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLE MARY LIONS" – ID 388959**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los veinte (20) días del mes de enero del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General Interino de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia**, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 388959

b) Publicación:

a. En el SICP, el **08/01/2021**
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• ATANACIO CECILIO OCAMPOS VALDEZ	879278-0
• CONTEPAR S.R.L.	80006574-3
• JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	2069276-5
• MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0
• TAPEITA S.R.L.	80021074-3

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
388959	Contratación Directa	NO	31-01-2021	Guaraníes	135.479.838	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Experiencia general en Obras: Si aplica

f) Experiencia especifica Obras: Si aplica

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

g) Margen de Preferencia: Si aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 15 de enero de 2021 a las 10:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

Numero	Empresa	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto
1	**TAPEITA S.R.L.**	80021074-3	carloslacentre@hotmail.com	Oficina de UOC – 07:22 hs.	135.479.838
2	**TRES REYES S.A.**	80070505-0	tresreyes@tresreyes.com.py	Oficina de UOC – 09:32 hs.	126.534.895
3	**ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ**	4247891-0	marioquiroga.py@gmail.com	Oficina de UOC – 09:41 hs.	130.057.998
4	**SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES VIALES DE IDA F. NOGUERA**	1163379-4	Noguera_di@hotmail.com	Oficina de UOC – 09:56 hs	126.039.000

Obs.: El Representante de la firma ITC INGENIERIA, señor Mario Quiroga, deja constancia de lo siguiente

Referente a la firma **TRES REYES S.A.**

- La declaración jurada de bienes y rentas tiene fecha 17/06/2020, y falta actualizar ya que posee contrato con fecha posterior a la misma.
- Tampoco presenta contrato de experiencia requerida
- No presenta certificado de origen nacional

Respuesta: Se verifica que la declaración jurada de bienes y rentas fue expedida en fecha 17/06/2020 como se menciona en la observación, y no presenta los documentos mencionados; Los mismos no son sustanciales y quedan a criterio de la Convocante la solicitud de aclaración o envió en caso de que la oferta sea susceptible de ser adjudicada.

Referente a la firma **SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES VIALES DE IDA F. NOGUERA**

- No presenta SIPE
- Planilla de IPS
- Planilla de Ofertas
- No presenta Certificado de Origen

Respuesta: Se verifica que el no presenta constancia de SIPE, Planilla de IPS, y Certificado de Origen; Los mismos no son sustanciales y quedan a criterio de la Convocante la solicitud de aclaración o envió en caso de que la oferta sea susceptible de ser adjudicada.

En relación a la Planilla de Oferta se menciona que el oferente presenta la misma con modificaciones que **no corresponde** conforme a lo establecido en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaria General

Abg. Luis Alberto Veliente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

Referente a la firma **TAPEITA S.A.**

- No presenta SIPE
- Planilla de IPS
- No presenta Certificado de Origen

Respuesta: Se verifica que el oferente no presenta los documentos mencionados; Los mismos no son sustanciales y quedan a criterio de la Convocante la solicitud de aclaración o envió en caso de que la oferta sea susceptible de ser adjudicada.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	TAPEITA S.R.L	TRES REYES S.A.	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES VIALES DE IDA F. NOGUERA
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de*

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En tal sentido:

El oferente **TAPEITA S.A.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **TRES REYES S.A.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1628402, de fecha 12/01/2021, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES VIALES DE IDA F. NOGUERA** presenta el formulario de oferta con **modificaciones que no corresponde** conforme a lo establecido en el SICP, teniendo en cuenta que la misma **posee un ítem más de lo especificado en la planilla de precios de la oferta**; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Copia de Cedula del firmante de la Oferta, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

INFORME DE EVALUACIÓN

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Oferentes:					SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES VIALES DE IDA F. NOGUERA	TRES REYES S.A.	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	TAPEITA S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total
1	72131701-026	MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cúbicos	104	5.720.000	6.188.000	6.240.000	6.760.000
2	72131701-026	PAVIMENTO RIGIDO DE Hº Aº e=12 cm	Metros cuadrados	523,12	104.624.000	107.414.322	115.086.400	113.517.040
3	72131701-026	CUNETA LATERAL DE Hº e-=10 cm	Metro lineal	115	8.625.000	7.917.750	8.625.000	9.315.000
4	72131701-026	BADEN Y CRUCE DE CALLE DE Hº Aº e=15 cm	Metro lineal	9	2.160.000	1.626.003	1.815.003	1.905.003
5	72131701-026	CORDON	Metro lineal	115	3.910.000	3.388.820	3.522.795	3.982.795
TOTALES					125.039.000	126.534.895	135.289.198	135.479.838

4.3 - Aclaraciones de ofertas

Conforme se visualiza en cuadro comparativo elaborado, el precio total resultante para la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga** no coincide con lo presentado en su oferta, motivo por el cual se ha solicitado por **Nota UOC N° 23/2021** una aclaración de la misma a la firma, respondiendo por el mismo medio en el plazo establecido, que su precio unitario se mantiene invariable por lo cual acepta la corrección del precio total de su oferta.

4.4 Correcciones aritméticas:

La Oferta de la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**, en el ítem 2 se mantiene precio unitario, pasando así a ser el monto de dicho ítem la suma de Gs. 115.086.400 y su oferta total a **Gs. 135.289.198**

4.5 Criterio de Desempate de Ofertas: no aplica.

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: La empresa **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez** presenta el certificado correspondiente, por lo cual se **acoge a este beneficio**.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

4.7. Margen de preferencia local: no aplica

Por tanto, se prosigue la evaluación con la verificación en detalle de los demás requisitos presentados por la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga**, considerando la oferta que cumple con los requisitos sustanciales solicitadas en el PBC, posterior a las correcciones aritméticas realizadas, y la aplicación de los márgenes de preferencia correspondiente.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Oferentes:				ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ		Dentro de los % establecidos
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	72131701-026	MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cúbicos	60.000	6.240.000	SI
2	72131701-026	PAVIMENTO RIGIDO DE Hº Aº e=12 cm	Metros cuadrados	220.000	115.086.400	SI
3	72131701-026	CUNETA LATERAL DE Hº e-=10 cm	Metro lineal	75.000	8.625.000	SI
4	72131701-026	BADEN Y CRUCE DE CALLE DE Hº Aº e=15 cm	Metro lineal	201.667	1.815.003	SI
5	72131701-026	CORDON	Metro lineal	30.633	3.522.795	SI

El análisis de los precios, aplicado a cada ítem, se encuentra dentro del rango previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no es necesaria la solicitud de composición detallada de precios.

6. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Estados financieros 2018 y 2019	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Cumple

6.1 – Calificación Legal

Empresa	Documento	
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

6.2 – Capacidad Financiera

- **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: *CUMPLE*

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	103.017.424	452.124.333	555.141.757	
Pasivo Corriente	5.239.303	0	5.239.303	
Ratio de Liquidez			**105,96**	**52,98**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.239.303	0	5.239.303	
Activo Total	103.017.424	452.124.333	555.141.757	
Coeficiente de solvencia			**0,01**	**0,00**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo corriente	103.017.424	452.124.333	555.141.757	
Pasivo corriente	5.239.303	0	5.239.303	
Activos Líquidos			**549.902.454**	**274.951.227**

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez** con **RUC Nº 4247891-0**, por un monto total de **Guaraníes ciento treinta y cinco millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento noventa y ocho (Gs. 135.289.198)**. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLE MARY LIONS" – ID 388959.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia